DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7657
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2014ER19352

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	6	
FECHA	17 de octubre de 2014	HORA	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1A No. 1C – 02 Int.9 Dirección Nueva Carrera 1A Este No. 1C – 02 Int. 9 Dirección Antigua	**ÁREA DIRECTA**	50 m²
BARRIO	Ramirez	**POBLACIÓN ATENDIDA**	5
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS**	**2** **NIÑOS** 3
LOCALIDAD	3-Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	1
CHIP	AAA0033WNYN	**OFICIO REMISORIO**	CR-19059

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Se precisa, que la dirección que aparece en la solicitud de visita técnica al predio de la Carrera 1A Este No. 1C – 02 Int.9, barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, corresponde a la nomenclatura antigua, según la Unidad Administrativa Especial de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Catastro Distrital-UAECD, la nueva dirección corresponde Carrera 1A No. 1C – 02 Int. 9, barrio Ramírez, Localidad de Santa Fe.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 1A No. 1C - 02 Int. 09, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 01208 del 28 de diciembre de 2006, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual, el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER**, emitió los Conceptos Técnicos de Riesgo, CT - 4351 y el CT – 4439 (Adendo Aclaratorio). Según los cuales la zona donde se encuentra el predio, esta categorizada en **Amenaza Alta por fenómenos de remoción en masa**. Ver Figura 1.

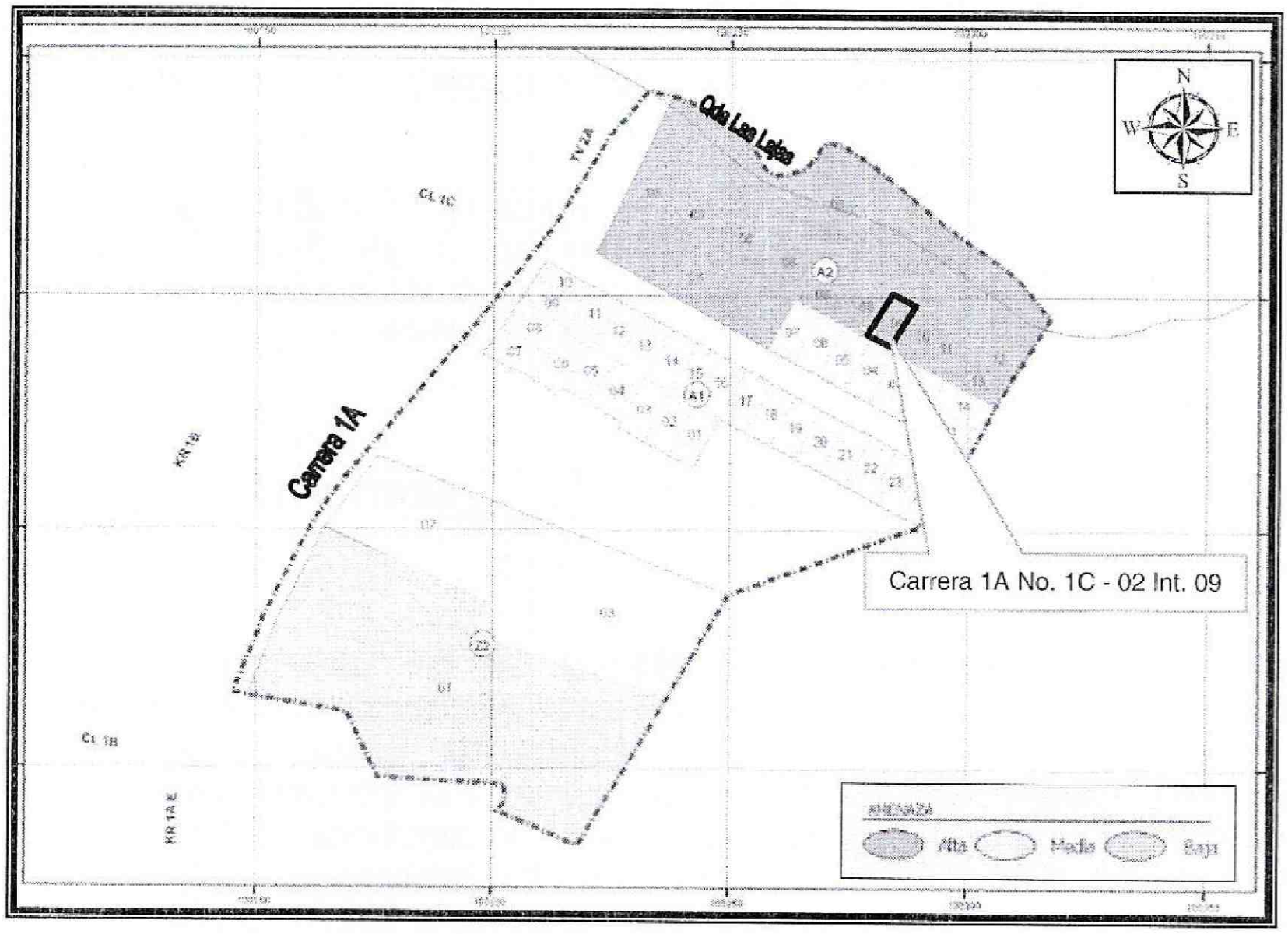

Figura 1. Localización y nivel de **AMENAZA ALTA Y RIESGO ALTO NO MITIGABLE**, para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 1A No. 1C – 02 Int. 9, en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe. Según los CT-4351 Y CT-4439.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

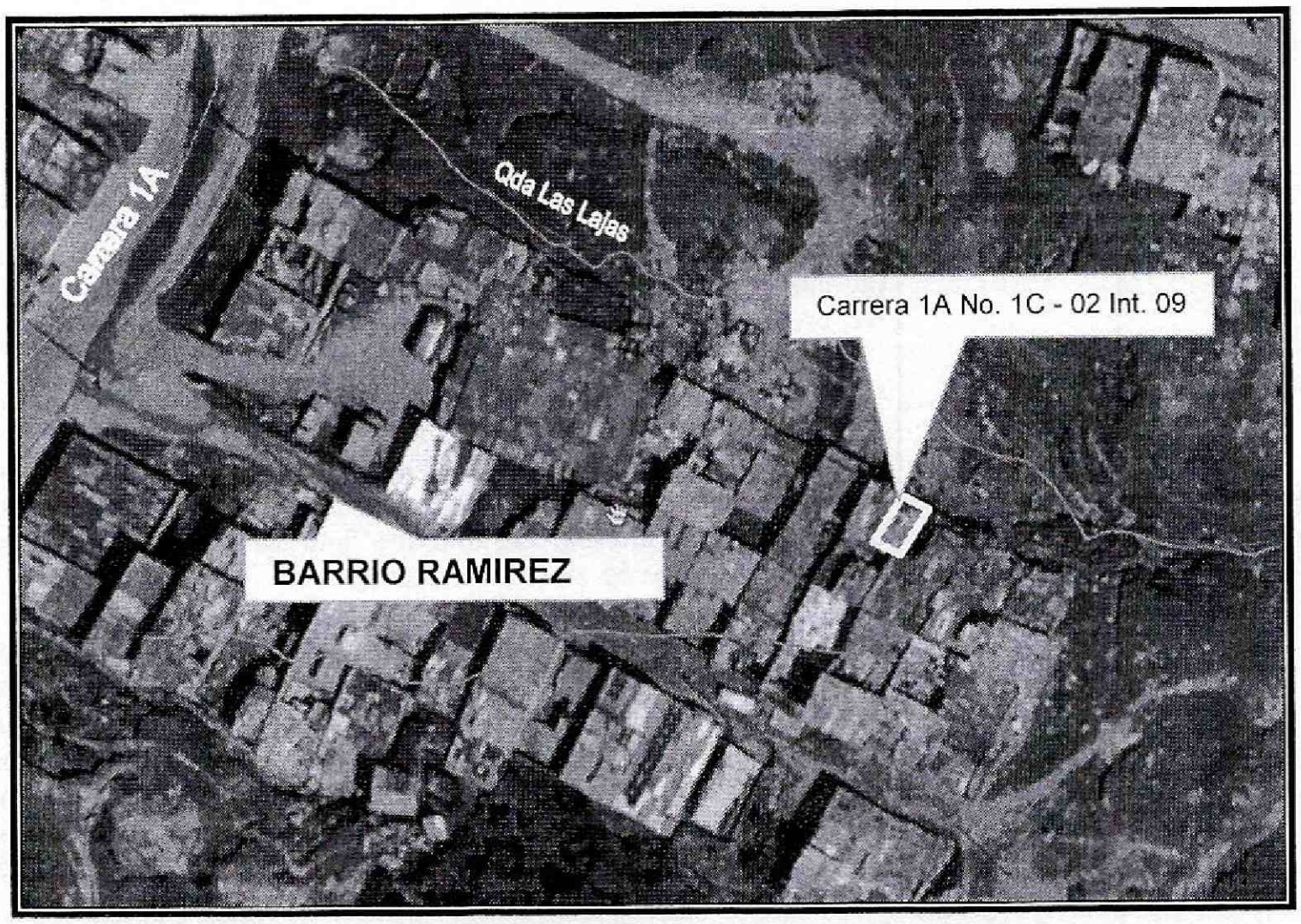

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 1A No. 1C – 02 Int. 9, en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 1A Este No. 1C – 02 Int. 9, localizado en el barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER**, emitió los Conceptos Técnicos de riesgo, CT-4351 y el CT – 4439 (Adendo Aclaratorio), para el sector donde se ubica el predio en comento. Estos documentos pueden ser consultados en las oficinas del **IDIGER**, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el predio de la Carrera 1A Este No. 1C - 02, barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-4351	16 de Enero de 2006	De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis de amenaza y vulnerabilidad, puede afirmarse que en riesgo alto se clasifican las viviendas de la hilera norte de la segunda manzana y está dado por las potenciales consecuencias originadas en la probable inestabilidad de los rellenos dispuestos para rellenar el cauce inicial de la Quebrada Las Lajas, lo cual provocaría el colapso de las viviendas construidas sobre ellos, de igual manera pueden presentarse eventos de fuertes lluvias y la quebrada tendería a recuperar su cauce inicial, lo cual también implicaría

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		la desaparición de los rellenos y el colapso de las viviendas. En tal razón, la Manzana 2, donde se encuentra el predio 9, está clasificada según el CT, en RIESGO ALTO NO MITIGABLE. Dicho Documento Técnico, Recomienda entre otras: - Incluir en el programa de reasentamiento de familias con prioridad 1, los predios categorizados en zona de alto riesgo no mitigable, de la Manzana A2, predios 8 a 13. - Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de las familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y el cumplimiento del Artículo 140 del decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas, a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de predios desocupados. - Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para la zona de ronda de la Quebrada Las Lajas, debido a que dicha empresa es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda de los cuerpos de agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que los predios del barrio estén excluidos fuera de esta zona y no se afecten la red hídrica del sector, lo cual acelera los fenómenos de inestabilidad.
CT-4439	28 de Enero de 2006	De acuerdo con el trabajo adelantado y la información recolectada se concluye: Que el barrio Ramírez, desde la perspectiva de riesgo por remoción en masa puede ser legalizado, sin embargo se sugiere excluir de la legalización los predios en amenaza alta y riesgo alto no mitigable, correspondiente a la de la Manzana A2, predios 8 a 13.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER19352, personal del **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER**, realizó visita técnica, el día 17 de Octubre de 2014, al predio de la Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int 9, localizado en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, el sector corresponde a una zona medianamente consolidada, con construcciones en mampostería simple de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles, con cubiertas livianas en tejas de zinc y asbesto – cemento, soportadas sobre estructuras en madera, también se encuentran viviendas en materiales de recuperación (madera, laminas de zinc, cartón, entre otros), edificaciones emplazadas sobre una ladera con una pendiente media a baja, distribuidas en ambas márgenes de la Quebrada las Lajas; al sector donde se encuentra el predio en comento se accede a través de vías peatonales, regularmente conformados, el sector cuenta con servicios públicos básicos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Carrera 1A No. 1C - 02 Int. 9, Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, se encuentra sobre la margen izquierda de la Quebrada Las Lajas, sobre la zona de ronda de quebrada, la cual ha sido intervenida mediante la acumulación de rellenos de escombros y basura, sobre dichos relleno se encuentra la vivienda en comento, construida en materiales de recuperación (madera, laminas metálicas con cubierta liviana en tejas de zinc, soportadas sobre entramado en madera.

En la inspección visual se pudo verificar que la vivienda presenta una alta vulnerabilidad por el tipo de construcción y por la deficiente calidad del terreno donde esta soportada, que de variar la dinámica de la quebrada y al producirse una posible avenida torrencial, provocaría inestabilidad de dichos rellenos y con ello el colapso de la vivienda.

Según los conceptos técnicos de riesgo CT - 4351 y el CT – 4439, la Manzana A2, predios 8 a 13, dentro de la cual se encuentra el predio 9, correspondiente a la Carrera 1A No. 1C - 02 Int. 9, Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, dicho predio está recomendado para su inclusión en el programa de reasentamiento de familias con prioridad 1.

Así mismo, una vez verificado en la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zona de alto Riesgo NO mitigable, del IDIGER, se encontró que el predio 9, de la dirección Carrera 1A No. 1C - 02 Int. 9, Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, se encuentra en dicha base, identificado con ficha técnica No. 2008-3-10705.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Fachada de la vivienda, ubicada en la Carrera 1A No. 1C – 02 Int 9, contigua a la margen izquierda de la Quebrada Las Lajas, Barrio Ramírez de la localidad de Santa Fe.

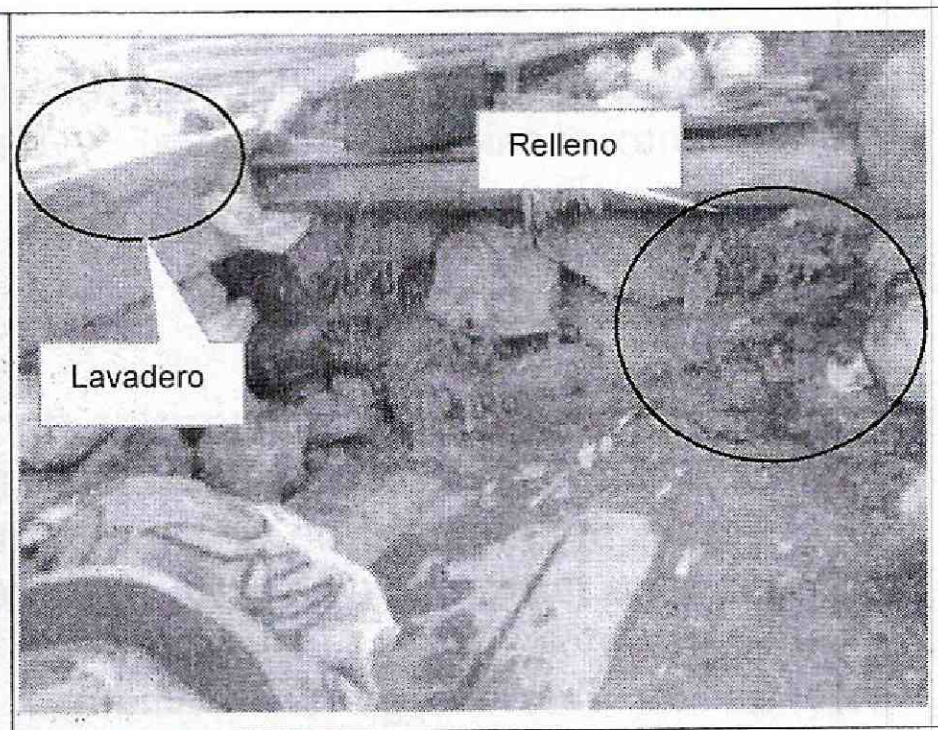

Fotografía 2. Muestra el relleno de desechos y escombros sobre el que está construida la vivienda y la zona de lavadero.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse la reubicación de la vivienda Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, localizada en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, podría presentar posible colapso, al estabilizarse el área conformada con rellenos de escombros y basuras, contiguos a la Quebrada Las Lajas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, localizado en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe.

9. CONCLUSIONES

- El predio de la Carrera 1A No. 1C - 02 Int. 9 No. 1C - 02 Int. 9, Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, presenta condición de alto riesgo y está recomendado para inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias con prioridad 1, por estar localizado en zona de alto Riesgo NO mitigable.

10. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio identificado con la dirección Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, localizado en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, donde al momento de la visita técnica habita la Señora Jenny Liliana Gutiérrez García y su familia, iniciar el Proceso de Reasentamiento de dicho predio ya que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto riesgo NO Mitigable, con prioridad técnica uno (1), mediante

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

identificador 2008-3-10705 y como documentos soporte los Conceptos Técnicos CT-4351 y CT- 4439.

- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio identificado con la dirección Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, localizado en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, donde al momento de la visita técnica habita la Señora Jenny Liliana Gutiérrez García y su familia, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias, ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica uno (1), mediante identificador 2008-3-10705, dado el compromiso que pudiere llegar a presentar el mismo, por causa de la posible inestabilidad de los rellenos, identificados y descritos en los CT-5351 y CT-4439.

- Al Área de Reasentamiento y Gestión Humanitaria de la Sub dirección de Participación para la Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático- IDIGER, realizar el seguimiento del proceso de reasentamiento de la familia habitante de la vivienda de la Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, de acuerdo a lo recomendado en el presente informe y en los Conceptos Técnicos CT- 4351 y CT- 4439.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio identificado como Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, localizado en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados, en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO Mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio identificado como Carrera 1A Este No. 1C - 02 Int. 9, localizado en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, donde al momento de la visita técnica habita la Señora Jenny Liliana Gutiérrez García y su familia, predio incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con las entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Santa Fe en concordancia y en virtud de lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

"Código de policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11.1 Elaboró

Firma: _____
Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ
Profesión: Ingeniera Geóloga

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co